



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 666ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-069-22 (CAGEG-050/2022) Segunda convocatoria Adquisición de Patrullas, Motopatrullas y Vehículos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 15:45 horas del día 14 de diciembre de 2022 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020	C. Antolín Sánchez Sánchez Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Álvaro Gutiérrez Zárate Representante del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos	C. Reyes Figueroa Ramírez Representante del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato
C. María del Rosario García González Representante de la Secretaría de Gobierno	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Gisela Cruces González, Adriana andrea Chacón Zamudio, Ericka Reyes González, María del Rosario García González y Genaro Villapando Hernández, representantes de la Secretaria de Gobierno; Rafael Almanza Pérez y Armando Estrada Sánchez, representantes del Cenro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; y Francisco Tapia López, Luis Demetrio Ibarra Capetillo y Juan Ponce Calderón, representantes del Instituto de Alfabetización y Educación Básica Para Adultos; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Antolino Sánchez Sánchez, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-069-22 (CAGEG-050/2022) Segunda convocatoria, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.
- AUTOMOTORES DE LEÓN, S.A. DE C.V.
- CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.":

Se descalifica la totalidad de su propuesta toda vez que presenta oferta económica con precio unitario con I.V.A. y posteriormente al gran total de la oferta se advierte un aumento del 16 %, por lo que no se puede obtener el

precio unitario ofertado, lo anterior en contravención a lo establecido en el anexo B y en el punto 1 del subapartado "El sobre de la oferta económica deberá contener lo siguiente" del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.":

No obstante que las partidas 2 y 4, son solventes, y al ser partidas de idénticas características con la partida 3, no pudieran ser sujetas de adjudicación toda vez que ésta última se considera "PRECIO NO ACEPTABLE" por ser superior al que se observa como mediana más el 10%, en la investigación de mercado realizada por el área solicitante.

Ofertas Solventes.

AUTOMOTORES DE LEÓN, S.A. DE C.V.

Partidas 2, 3 y 4

La anterior descalificación y declaración de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que la oferta sujeta de adjudicación es precio aceptable conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I, se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "AUTOMOTORES DE LEÓN, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	USUARIO GENERAL BAJO CONSUMO TM	1	\$ 257,000.00
3	USUARIO GENERAL BAJO CONSUMO TM	1	\$ 257,000.00
4	USUARIO GENERAL BAJO CONSUMO TM	24	\$6'168,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 6'682,000.00

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente Acta y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 2, mediante oficio DGA/DASG/3836/2022, recibido en ésta Dirección el 14 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Genaro Villalpando Hernández, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Gobierno.
- b) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 3, mediante firma electrónica del oficio CCLA/DA-272/2022, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por el C. Armando Estrada Sánchez, Director Administrativo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, y validado por el C. Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros.
- c) La partida 1, del Anexo I, se declara desierta por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- d) La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **27 de diciembre de 2022**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- e) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta suplente del Comité, presenta la partida 1, que se declaró desierta en la licitación pública Nacional Mixta 40051001-069-22(CAGEG-050/2022) Segunda convocatoria, Adquisición de Patrullas, Motopatrullas y Vehículos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dicha partida asciende a \$ 340,000.00, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se ha declarado partida desierta en su segunda convocatoria, a través del área competente de la Secretaría de Gobierno, quien además suscribirá el contrato que derive de la presente autorización, el cual queda bajo su

absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterada la representante de esa dependencia presente en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

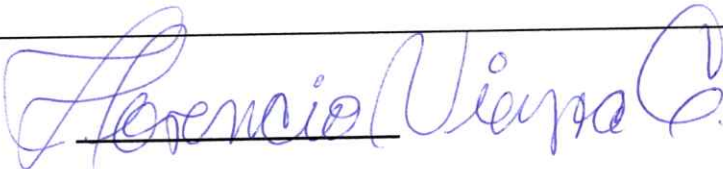
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **16:20 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **14 de diciembre de 2022**, firmando en ella los que intervinieron.